

## **CIRCULAR**

## Cooperativas N° 161

Santiago, 21 de abril de 2015

Señor Gerente:

Requerimiento de información periódica sobre movimientos de cuotas de participación de los socios. Complementa Circular N° 108.

Para efectos de la fiscalización de lo establecido en el N° 1 del Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile, esta Superintendencia ha resuelto crear el archivo I84, mediante el cual las cooperativas de ahorro y crédito deberán informar mensualmente los saldos y movimientos de las cuotas de participación suscritas por sus socios.

El archivo I84 se enviará por primera vez con la información referida al tercer mes que sigue al de la fecha de la presente Circular.

De acuerdo con lo anterior, se complementan las disposiciones de la Circular  $N^\circ$  108, introduciendo en ella los siguientes cambios:

- A) En la primera tabla del Anexo N° 1, que contiene la lista de los archivos que deben enviar las cooperativas fiscalizadas, se agregan los datos correspondientes al archivo I84.
- B) Se agrega el Anexo N° 10, que contiene las instrucciones para la preparación del nuevo archivo.

Se reemplazan las hojas  $N^\circ s$ . 1 y 7 del texto actualizado de la Circular  $N^\circ$  108, a la vez que se agregan a ese texto las nuevas hojas  $N^\circ s$ . 34 a 38.

Saludo atentamente a Ud.,

ERIC PARRADO HERRERA Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras